

# Entrevista con los Autores y Lectores de "Temas"

## NUEVAS GARANTÍAS PARA UN DEBATE PÚBLICO

Tengo que asomarme de una comisión, Cuando le invité al cronista MARCHA (en otro tiempo, funcionario del Instituto) para un debate público sobre el tema sabido, sólo dije que tal debate se efectuaría "al amparo de una verificación de los textos" que el cronista se refiere únicamente en los "textos impresos", debo aclarar que no hablé de la verificación taquígráfica que él ya tenía definida. Pero el amable requerido privado de nuestras respectivas intervenciones. Dicha verificación, por tanto, si el cronista no vuelve a estudiar el encuentro, resultará totalmente inútil.

Yo había pedido a la misma persona que decidiera dónde y cuándo —según mi invitación— se haría el debate. Pero, afortunadamente. Pero, a fin de no perder más tiempo y ahorrar nuevos motivos de perjuración, me apresuré a disponer que se terminara el debate a la hora del debate. Aguado, pues, al cronista, en el Ateneo, el próximo miércoles 2 de mayo, a las 19 horas. Si no acude lo vuelva a aclarar con irrefragables argumentos la discusión documentada y completa del tema, entonces, inaugurado el debate, disertaré sobre los principios de este asunto.

Aliento la esperanza, no obstante, de que el cronista concuerda a la cita. No puede rehusarla, si está realmente persuadido de su razón y realmente seguro de sus razones.

## El núcleo del problema. Una arbitraria actuación graciosa—cinco supuestas tergiversaciones. La simple lectura del respectivo capítulo permite deducir al lector que el cronista quiere presentar como tergiversaciones hechos levantados por los órganos públicos.

1) Mis referencias a sus ediciones privadas de documentos pertenecientes al Instituto, referencias que el cronista confirma, aunque reprobandos desmorona, sin advertir que yo, por delicadeza, no quise ampliar referencias ni recordárselo cuándo y en qué forma devolví materiales "gentilmente" a los interesados, no hago hincapié en la circunstancia de que el cronista proclama, sin limitaciones, la autoridad del Director del Instituto, cuando el beneficiario era el propio cronista.

2) Mis referencias al Archivo de Artigas, que el cronista quiere presentar como tergiversaciones en el texto de la ley, como lo probaré en el Ateneo.

3) Mi transcripción de uno de los tantos juicios entusiastas del cronista acerca de mi labor "de ejemplo", "dedicadísima", fatibosa por las dificultades que enfrentara", según sus palabras, para dar forma o existencia al archivo de Rodó, cuya historia no puede echar en saco roto quien aspire a entender honradamente la verdadera historia del asunto.

4) Mis citas de la ley y de sus fuentes, que corroboran y justifican la orientación del asunto.

5) Las puntualizaciones, con la base del expediente respectivo, acerca de un aspirante a ser cronista, puntualizaciones que sirven de móvil al cronista, como en segunda se verá, para rectificarlos cuidadosamente a mi satisfacción y conveniencia de la mano y el codo.

## TERGIVERSACIONES EFECTIVAS

El cronista, en efecto, se emplea en mostrar falsamente mis intenciones, para que, para ello, el tenor originario de sus propios asertos.

En efecto, en las manifestaciones de 6 de abril que el cronista Diago, Gerardo Guillot Muñoz y Carlos José de Azúa "no han sido invitado a ser cronista de los Archivos". Lo corrigí, y en vez de reconocer con franqueza

la intención de arbitrariedad.

Claro que, en esa materia, son aplicables al cronista las famosas palabras: "Un tema razón de estado, no puede ser un tema que tiene no sirve". Por lo pronto, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en el Ateneo, cabe afirmar que el cronista, al haberse equivocado, es culpable, no sólo por el error, ya irreparable. El cronista, en efecto, equivocando el estribo, comete tenazmente el "estado de libertad" y el "estado de guerra", al haberse referido por normas prohibitivas allí donde sólo puede preguntar por normas permisivas, que autorizan a todo acceso lo que el mismo cronista, al haberse referido por normas permisivas que le daban razón, no existen, ni surgen como implicitas de la naturaleza atribuida al Instituto para hacer investigaciones propias y difundirlas según sus medios). Las que existen no le dan razón. Y es inútil que proceda a sostenerlas con otro principio opuesto al de los órganos públicos; que fija la Constitución en su Art. 10° para regular la conducta privada de los habitantes de la República. ¿Cómo puede entonces hablar de arbitrariedad —o de lesiones a la ley— quien incide en una aberración de esa especie y desconoce o lo quiere admitir el estricto fundamento jurídico de los hechos que él mismo afirma?

(También será fácil demostrar en el debate que el Archivo de Artigas, creado por la ley del 12 de junio de 1941, responde a las normas del Instituto, a normas de vigencia universal, no a un régimen de excepción).

za el nuevo yerro, el 13 de abril cambió sordamente el tenor de su primitiva afirmación: al escribir que ninguno de aquellos profesores "tuvo acceso" a los papeles del "Estado de guerra", el cronista no consiste en la existencia de una invitación que el cronista sí dió por no hecha, que había sido hecha y que sigue en pie.

El mismo cronista, el 6 de abril, dijo que "se ha entretenido durante unos años al Sr. Adolfo Gudiño con cartas y negaciones". Lo corrigí también, recordando que esa persona, que había correspondido con el cronista, que constaba en el expediente de per: durante más de cinco años sus relaciones con el Instituto "no se habían suspendido ni un muy poco". Pero el cronista, en vez de reconocer su nuevo error, se empeñó en repetir el 13 de abril que las gestiones de aquel señor "se reanudaron el 31 de octubre de 1950" (no ante el cronista, sino en el momento). Es obvio que si las gestiones "se reanudaron" hubo interrupción y que nada había sido entretenido "durante unos años".

(El cronista agrega que sigue negando papeles a la referida persona "a pesar del recurso legal interpuso". El razonamiento se aparea por lo original a la tesis del mismo cronista sobre los órganos públicos. Y es evidente que el cronista atribuye, a la exclusiva interposición del recurso efecto dirimente, el resultado que se produjo).

Claro que el cronista no sólo tergiversa sus propias palabras. También, como se ha visto, desvirtúa las misas. Véase esto, en la sección que precedió, cuando el cronista, al haberse referido por normas permisivas que le daban razón, no existen, ni surgen como implicitas de la naturaleza atribuida al Instituto para hacer investigaciones propias y difundirlas según sus medios). Las que existen no le dan razón. Y es inútil que proceda a sostenerlas con otro principio opuesto al de los órganos públicos; que fija la Constitución en su Art. 10° para regular la conducta privada de los habitantes de la República. ¿Cómo puede entonces hablar de arbitrariedad —o de lesiones a la ley— quien incide en una aberración de esa especie y desconoce o lo quiere admitir el estricto fundamento jurídico de los hechos que él mismo afirma?

Ya se ve quién tergiversa, quién odia el núcleo del asunto. Pero, para que el lector se entere (hasta creer que puede proponer término a una discusión que se le ocurre, como se ofreció en otras ocasiones), me permito reducir un debate público, impersonal y cortés, sobre los problemas artificialmente provocados.

## ALUSIONES PERSONALES

El cronista cree hallar en mi carta precedente más de una alusión personal. Quien la lee y reflexiona las palabras del cronista, verá que es un error. Yo —yo soy— personalismo. Yo no provoqué la polémica. Ni busqué apoyos con alores de ciboleros. Y ha procurado mantener en el lentísimo desenvolvimiento del asunto, la más estricta objetividad. En cambio, el cronista, al margen de lo ya expuesto, se afana en interpretarme. Así, yo dije, registrando apenas un incidente, que mi primera carta "fue respondida a dos voces, ninguna de las cuales era la del destinatario". Y el cronista deduce de tales términos que yo aparento o finjo asombro (interpretación) los y llama, que revela a qué armas recurre aquí cuando polemiza). Dejó a un lado el "no pretendo" de que se vale el cronista para decir que yo "arbitro" el hecho de que algún investigador no haya tenido acceso a los papeles del Instituto; pues el propio cronista se desautoriza a sí mismo en el párrafo siguiente de su misiva. Dejo a un lado también, para no interpretarlo, el móvil de su campaña.

## LO QUE SE HA PROBADO

Acepto la fórmula del cronista, en el sentido de que las críticas al Instituto, que de base jurídica y lógica, se apoyan en bizantinas interpretaciones de los hechos, no son arbitrarias ni gratuitas. Dejo a la cuenta del promovido símo del promotor.

## DECLARACION DE LA SEI

Sobre las Remuneraciones Literarias

Ha vuelto a plantearse públicamente el problema de las remuneraciones oficiales a la labor literaria con motivo de haberse denunciado que todavía no se han reunido los jurados encargados de premiar las obras publicadas en 1954 y, menos aún, las correspondientes a 1955. La protesta es legítima. Es también superflua. Porque lo grave no es que no se premien las obras o se dilate el reparto de magras remuneraciones. Lo grave es que estas remuneraciones se conceden por jurados ignorantes indistintamente por escritores y personas afortunadas; que estas remuneraciones no comportan ninguna estimativa literaria seria ni consagran a quienes las reciben; que estas remuneraciones no alcanzan al pago del costo de la edición que, normalmente, el escritor nacional debe hacer por su obra.

El tenor de los premios oficiales es secundario. El problema central del escritor nacional es la imposibilidad de publicar su obra en el país. Los costos de imprenta, la mala o nula distribución en el extranjero, la dificultad de encontrar un lector, éso son los problemas. Mientras no se ponga en marcha un programa que no se haga conciencia pública esta situación, todos los premios por la demora de los jurados oficiales en reunirse o por lo escaso de las remuneraciones ministeriales será mera oratoria y conducirá sólo al mantenimiento de un estado de cosas que no beneficia sino al oficialismo. Por eso, la SEI cree más importante llamar la atención de todos sobre el problema editorial, que toda iniciativa del Estado ha descuidado notoriamente o ha estado solucionando a través de una editorial oficial abulta al favor por un lado y desvirtúa la iniciativa de algún gobernante— en vez de asociarse al llamado general por el reparto de unos premios que poco significan.

En estos momentos, la SEI prepara un movimiento destinado a llevar a la opinión pública la dolorosa realidad de la crisis del libro uruguayo y a plantear las soluciones posibles. En él se verá entonces que toda intención aludida de unas mínimas remuneraciones sólo es un intento de diversiones destinadas a postergar y esconder la verdadera cuestión.

CARLOS BRANDT  
Secretario

MARIO BENEDETTI  
Presidente

## DESVENTAJAS DE UN METODO PERIODISTICO Y VIZOSO EN UN DEBATE PUBLICO

Es hora de que el tema halla el ámbito más apto que el ámbito literario de MARCHA. Es hora de que el cronista, porque no existe en el semanario una página judicial.

El debate público, por lo pronto, restablecerá la necesaria igualdad de las partes, comprometida por el costumbre de sacar a luz una o dos páginas de la exposición de uno de los autores y añadir a esa exposición un comentario del otro autor (el dueño de casa, que se concede arbitrariamente la ventaja de abogar el texto de su argumentación, haciendo el seguimiento, aun sin razones, que el privilegio de hacer imposible, durante una semana, la producción de un comentario).

El debate (asimismo), con la garantía de la recíproca fiscalización inmediata, no dará lugar a las acusaciones de parcialidad y Higezetas. Y permitirá dudar el asunto, no en lánguidas entregas semanales, sino de una vez y en forma concluyente.

## CONCLUSIONES

No he querido ni quiero hacer un balance líneas otras referencias. No meé el cronista. Procuro proceder —insistiendo— en la más estricta objetividad.

Sea como fuere, el 2 de Mayo acaudo al cronista. Si ante la invitación retrocede, pongo a disposición del cronista esa oportunidad, de cualquier modo, a la naturaleza y los límites del Instituto, para que no preparen equívocos conclusiones.